

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35

BOADILLA DEL MONTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Cumplido el trámite previsto en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 07/2022, mediante Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario, por lo que se expone al público resumido a nivel de capítulos:

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Capítulo II	Gastos en bienes y servicios corrientes	767.500,00
Capítulo III	Intereses financieros	325.000,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	210.000,00
Capítulo VI	Inversiones reales	2.240.500,00
Total Suplemento de Crédito y Crédito extraordinario		3.543.000,00

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Capítulo VIII	Activos financieros	3.543.000,00
Total Suplemento de Crédito y Crédito extraordinario		3.543.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Boadilla del Monte, a 29 de agosto de 2022.—El primer teniente de alcalde, concejal-delegado de Hacienda, Javier González Menéndez.

(03/17.022/22)

